

Legislación Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Decreto 788/2012 Derógase el Decreto N° 880/10, por el cual se creó una representación en materia de políticas de empleo y seguridad social ante el Reino de España. Bs. As., 23/5/2012 VISTO el Expediente N° 1.505.699/12 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y el Decreto N° 880 del 17 de junio de 2010, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 880 del 17 de junio de 2010 se creó, bajo la dependencia del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, una representación en el área de asuntos sociales para la articulación en materia de políticas de empleo y seguridad social ante el REINO DE ESPAÑA, con sede en la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA. Que habiendo cesado las razones que conllevaron la creación de la precitada representación, resulta necesario dejar sin efecto la misma. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Derógase el Decreto N° 880 del 17 de junio de 2010, suprimiendo la representación en el área de asuntos sociales para la articulación en materia de políticas de empleo y seguridad social ante el REINO DE ESPAÑA, con sede en la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA, que fuera creada bajo la dependencia del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Art. 2° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Juan M. Abal Medina. ? Arturo A. Puricelli. ? Carlos A. Tomada.